



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 008-2024-A/MDSF

San Fernando 10 de enero 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

### VISTO:

El Informe N° 0546-2023-GDTE/MDSF, de fecha 29 de diciembre del año 2023, de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, otorga la Conformidad de la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: “REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) LOCAL MULTIUSOS MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”, con código único de inversión 2605158; Informe N° 005-2024-GM/MDSF. de fecha 09 de enero 2024 de la Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa, concordante el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 18° de la ley N° 31876, establece que, una vez culminada la ejecución de la obra, el residente de obra anota la fecha de tal hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector de obra que en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada corrobore el fiel cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas. De encontrarlo conforme, el inspector anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la unidad orgánica responsable para que en un plazo de cinco (5) días designe a la comisión de recepción y liquidación de la ejecución de la obra.

Que, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Distrital de San Fernando con informe N° 0546-2023-GDTE/MDSF. de fecha 29 de diciembre 2023, remite a la Gerencia Municipal el expediente técnico de la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: “REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) LOCAL MULTIUSOS MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”, con código único de inversión 2605158,

Que, el Gerente Municipal mediante Informe N° 005-2024-GM/MDSF. de fecha 09 de enero 2024, alcanza a la alcaldía el expediente técnico de la Liquidación Técnica - Financiera



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho”



del Proyecto: “REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) LOCAL MULTIUSOS MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”, con código Único de Inversión 2605158 “; detallando de acuerdo al informe N° 0546-2023-GDTE/MDSF, y es como el detalle siguiente:

## I. PRECEDENTES

- 1.1. Con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041-2023-GM/MDSF, de fecha 08 de setiembre, se designa como inspector de obra al Ing. Julver Nilo Tinoco Guevara.
- 1.2. Con ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, de fecha 08 de setiembre de 2023, se verifica que el terreno se encuentra saneado para su ejecución.
- 1.3. Con ACTA DE INICIO DE OBRA, de fecha 09 de setiembre de 2023, reunidos el alcalde, inspector de obra y residente de obra en las inmediaciones de la obra se da como iniciado la obra en la fecha por el plazo de 20 días calendarios.
- 1.4. Con CARTA N° 001-2023-MCDM/R.O., de fecha 14 de setiembre de 2023, se alcanzan los calendarios actualizados a la fecha de inicio de obra al inspector.
- 1.5. Con ASIENTO N° 27 DEL RESIDENTE, de fecha 28 de setiembre de 2023, se solicita al inspector de obra la conformación del comité recepción de obra y la recepción.
- 1.6. Con ASIENTO N° 28 DEL INSPECTOR, de fecha 28 de setiembre de 2023, el inspector reafirma la culminación de la obra y se procede a informar a la entidad.
- 1.7. Con CARTA N° 024-2023-MCDM/R.O., de fecha 22 de diciembre de 2023, el residente de obra alcanza la liquidación final de obra para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.
- 1.8. Con Informe N° 005-2023-JNTG/INSP.OBRA de fecha 29 de diciembre del 2023, el inspector de obra alcanza la liquidación con su respectiva revisión y aprobación

## II. GENERALIDADES

**Obra** : “REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) LOCAL MULTIUSOS MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” Con Código Único de Inversiones 2605158

**Inicio** : 09 de setiembre de 2023  
**Plazo** : 20 días calendarios  
**Fin programado** : 28 de setiembre de 2023  
**Fin real** : 28 de setiembre de 2023



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho”



## DEL RESIDENTE

Ingeniero : Morales Castro Denys Marcial  
CIP : 240082  
Contrato : Orden de Servicio N° 0000236 – 2023

## DEL INSPECTOR

Inspector de obra : Julver Nilo Tinoco Guevara  
CIP : 181342  
Designación : Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2023-GM/MDSF



## III. ANÁLISIS

### 3.1 REVISIÓN TÉCNICA

#### 1.- Expediente técnico de la obra

Se ha actualizado el expediente técnico a la fecha de culminación de la obra, no se han realizado modificaciones que resulten en cambios directamente en las partidas, metrados, precios o especificaciones técnicas.

Se adjuntan los planos post-construcción, al ejecutarse de acuerdo al expediente técnico, no se tiene cambios sobre los mismos.

#### 2.- Recepción de Obra

En la fecha 16 de octubre de 2023, la obra fue entregada sin que se encontraran defectos en la construcción de los baños del Local Multiusos de la Municipalidad Distrital de San Fernando.

#### 3.- Documentación adjunta

Se adjunta la documentación técnica completa de la obra, que incluye resoluciones, contratos, panel fotográfico, actas de entrega de terreno, inicio y recepción de obra, así como cualquier otro documento relevante.

### 3.2 REVISIÓN FINANCIERA

#### 1.- Cuadros de liquidación financiera

De acuerdo a la certificación presupuestaria se tiene asignado el monto de S/ 31,113.00 (Treinta y Un Mil Ciento Trece con 00/100 soles).





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho”



	GASTOS DE CAPITAL	ASIGNADO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31,113.00
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	31,113.00
2.6.2 3	OTRAS ESTRUCTURAS	31,113.00
2.6.2 3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	31,113.00
2.6.2 3. 99 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	17,897.00
2.6.2 3. 99 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	13,216.00
<b>TOTAL</b>		<b>31,113.00</b>



Con un monto ejecutado y pagado, demostrado mediante los comprobantes de pago y transferencias electrónicas el monto de S/ 30,611.75 (Treinta Mil Seiscientos Once con 75/100 soles), además se tiene un saldo pendiente de pago por el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles) que corresponde la elaboración de la liquidación técnica – financiera de la obra hacia el residente de obra y un saldo financiero de S/ 1.25 (Uno con 25/100 soles)

## 2.- Comprobantes de pago, facturas

Se anexan todos los justificantes de pago, transferencias electrónicas, órdenes de compra/servicio, facturas/recibos por honorarios y conformidades para el pago de los bienes y servicios utilizados en la realización de la obra. Esto se respalda mediante tablas que evidencian un monto ejecutado de S/ 30,611.75 (Treinta Mil Seiscientos Once con 75/100 soles). A continuación, se presenta un desglose que detalla la asignación, ejecución, pendiente y saldo de la obra:

	GASTOS DE CAPITAL	ASIGNADO	EJECUTADO	PENDIENTE	SALDO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31,113.00	30,611.75	500.00	1.25
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	31,113.00	30,611.75	500.00	1.25
2.6.2 3	OTRAS ESTRUCTURAS	31,113.00	30,611.75	500.00	1.25
2.6.2 3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	31,113.00	30,611.75	500.00	1.25
2.6.2 3. 99 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	17,897.00	17,896.43	0.00	0.57
2.6.2 3. 99 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	13,216.00	12,715.32	500.00	0.68
<b>TOTAL</b>		<b>31,113.00</b>	<b>30,611.75</b>	<b>500.00</b>	<b>1.25</b>

Estando a los considerandos de la presente resolución y de conformidad con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho"



## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del Proyecto "REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) LOCAL MULTIUSOS MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con código Único de Inversión 2605158 "; cuyo resumen según componentes corresponde al detalle siguiente:

	GASTOS DE CAPITAL	ASIGNADO	EJECUTADO	PENDIENTE	SALDO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31,113.00	30,611.75	500.00	1.25
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	31,113.00	30,611.75	500.00	1.25
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS	31,113.00	30,611.75	500.00	1.25
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	31,113.00	30,611.75	500.00	1.25
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	17,897.00	17,896.43	0.00	0.57
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	13,216.00	12,715.32	500.00	0.68
<b>TOTAL</b>		<b>31,113.00</b>	<b>30,611.75</b>	<b>500.00</b>	<b>1.25</b>



Artículo Segundo.- Encargar, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, Presupuesto y demás áreas competentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Tercero.- Notificar al Responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



  
Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI. 01059574

- Gerencia Municipal
- GDTE
- Presupuesto
- Resp. PTE.
- Archivo.